

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Oficio 080

Doctora:

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN.

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Presidenta Sala Administrativa.

Consejo Seccional De La Judicatura.

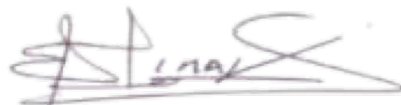
Manizales, Caldas.

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito remitir copia de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 031** del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se **ACEPTÓ LA RENUNCIA** presentada por al señor **JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.188.489 de La Dorada Caldas, a partir del veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), inclusive al cargo de **ASISTENTE ADMNISITRATIVO GRADO 6** de la Oficina de Servicios Administrativos de la Dorada Caldas.

Anexo: lo enunciado en dos folios.

Atentamente,



EIMAR ANDRES MORENO GRANADA

Secretario Adhoc

RESOLUCIÓN N°031

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La suscrita Juez Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus atribuciones legales como Juez Coordinadora encargada de la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada Caldas; y, en especial las contenidas en los artículos 131 y 136 de la Ley 270 de 1996, y Acuerdos PSAA-05-3115 de 2005 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante RESOLUCION N° 019 del 23 de mayo de 2024, se nombró en provisionalidad en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6, adscrito a la Oficina de Servicios Administrativos para los Juzgados de La Dorada - Caldas, al señor JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.188.489 de La Dorada Caldas, a partir del veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), inclusive.

Que mediante escrito recibido el presente día, el señor JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO, manifiesta su **RENUNCIA** al cargo que viene ocupando en la actualidad a partir del veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Sin mayores consideraciones se aceptará la renuncia presentada por el señor **FLÓREZ PÁRAMO**, a partir de la fecha.

Por lo expuesto el Suscrito Juez Coordinador de la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada Caldas,

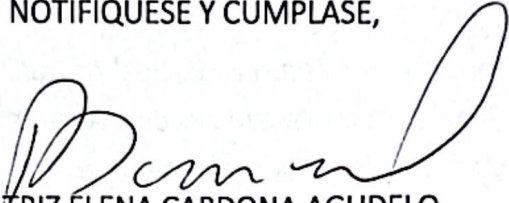
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.188.489 de La Dorada Caldas, al cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6 de la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada Caldas, desde el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), inclusive.

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LA DORADA, CALDAS

TERCERO: REMITIR por secretaría copia de esta Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez Coordinadora

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución No. 031 del 23 de octubre de 2025, de la que he recibido un ejemplar.

JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO

NOMBRE


FIRMA

23-10-2025

FECHA